

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA DURANTE UN AÑO.**

**Expediente contratación nº 35/2013**

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en virtud del Decreto nº 414/2011, en sesión celebrada el 01.08.2013 acordó iniciar el oportuno expediente de contratación para la realización de espectáculos de fuegos artificiales en el Municipio de Peñíscola durante un año, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación al objeto de seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

El expediente de contratación, hasta la fecha, está formado por los siguientes documentos:

- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado por el Intendente Jefe de la Policía Local de Peñíscola de 24/07/2013.
- 2) Propuesta de la Concejal de Fiestas de 26.07.2013 para iniciar la contratación para la realización de espectáculos de fuegos artificiales en el Municipio de Peñíscola, indicando los criterios de adjudicación y las empresas a las que invitar.
- 3) Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 01/08/2013 de inicio del expediente de contratación nº 35/2013.
- 4) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, el 02/08/2013.
- 5) Informe de Secretaría de fecha 05.08.13.
- 6) Informe de fiscalización de fecha 07.08.13.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) para que se apruebe el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 110 y con la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 del TRLCSP, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, se propone que adopte los siguientes Acuerdos:

**Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 35/2013 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa, en el expediente incoado para contratar para la realización de espectáculos de fuegos artificiales en el Municipio de Peñíscola durante un año.**

**Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Intendente Jefe de la Policía Local de fecha 24.07.2013, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 02.08.2013, que han de regir la contratación de dicho servicio.**

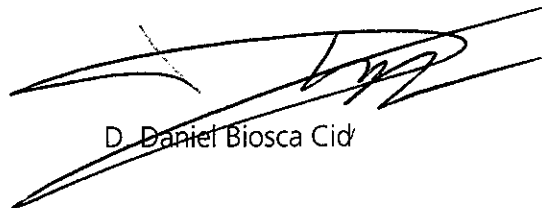


**Tercero.-** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- 1) PIROTÉCNIA TOMÁS (Benicarló)
- 2) PIROTÉCNIA RAUSELL (Bétera)
- 3) FOCS D' ARTIFICI EUROPA, S.L. (Belgida)

**Indicándoles que el plazo para presentar ofertas finaliza el 13.08.2013, a las 14 horas, debiéndose presentar en la forma indicada en el Pliego administrativo.**

Peñíscola, 7 de agosto de 2013  
El Concejal de Fiestas



D. Daniel Biosca Cid